

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-20745-20230816131610.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA -Transferencia de crédito.pdf	16977258_20230816_131612.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	16987687_20230816_131612.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	16987827_20230816_131612.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	16988117_20230816_131612.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/20745

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 16-08-2023 13:16:12)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO (TURISMO)

Documento: PROPUESTA -Transferencia de crédito.pdf

SHA256: 9FB4820E5838E28C2DC3835D82AB7C793AD26FBCD741BE94A722DE0E2F142268

CSV: 1A3BC2D69E3CED194F50 Fecha de insercion : 10-08-2023 09:25:26

Firmado digitalmente por :

LAPSLEY, ADRIAN JAMES el 11/08/2023 09:59

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: B2B7051E967DDB1268DD32C484BF4374A7216A8742B64D229A1A8396779A0214

CSV: E0923DF37625AABAF241 Fecha de insercion : 11-08-2023 11:33:42

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 11/08/2023 01:25

Documento: INFORME

SHA256: 7D72B293DB2FE846A6BFC762CCC2C6C981764023F851CA65803FA9D4BB1F45F6

CSV: 154444125068955FA777 Fecha de insercion : 11-08-2023 13:54:14

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 11/08/2023 02:14

Documento: DECRETO

SHA256: FDC324FFAD36A802270C2AE160FD67BBB97E3C24E1A4D90D76C05A874BEC0654

CSV: 41DB7716E6B39D579A71 Fecha de insercion : 11-08-2023 14:16:50

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/08/2023 09:55

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 16/08/2023 12:41



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-**

DESARROLLO ECONÓMICO – ÁREA DE TURISMO
Ref. AL/mjpp
EXPTE 43/2023 GEX 20745/2023

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos (turismo)

PROPUESTA CONCEJAL DE TURISMO

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, afectando la baja a la siguientes aplicaciones de la misma área de gasto, reducibles sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS		ALTA DE CRÉDITOS	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
61 432 48105 PREMIOS TURISMO	2000,00 €	61 432 22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO	2.378,00 €
61 432 22618 CONCURSO ECORACIMO	378,00 €		

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

Concejal de Turismo
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 43/2023 GEX 20745/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO (TURISMO)**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 43/2023 GEX 20745/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO (TURISMO)**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 43/2023
GEX 20745-2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO (TURISMO)

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 43/2023(GEX 20745-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
61-432-48105 PREMIOS TURISMO..... 2.000,00 €	61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO..... 2.378,00 €
61-432-22618 CONCURSO ECORACIMOS.... 378,00 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.